

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

4659

Anuncio del Consell de Mallorca de apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones en relación con la contratación de la obra de condicionamiento y mejora del camino de acceso al refugio de Sa Coma d'en Vidal, ubicado en el término municipal de Estellençs (expediente núm. 44/2015)

En el "Boletín Oficial de las Illes Balears" (BOIB) núm. 29, de 6 de marzo de 2018, se publicó el anuncio de licitación de la obra arriba referida y- simultáneamente- se expusieron al público los Pliegos.

En el marco de dicha exposición pública, la Asociación de Constructores de Baleares presentó una reclamación (que figura en el Perfil del Contratante del Consell de Mallorca) contra los Pliegos (concretamente, contra la condición especial de ejecución contenida en la letra M del cuadro de características del contrato), la cual fue estimada mediante resolución de la consejera ejecutiva de Medio Ambiente de 25 de abril de 2018.

Dicha resolución (que igualmente figura en el Perfil del Contratante) ordenó la sustitución de la condición especial mencionada por otra que consta en la misma y la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones, ofreciendo a las empresas que ya presentaron una proposición la posibilidad de mantener sus ofertas (su silencio se interpretará como que así quieren proceder) o de retirarlas, sin perjuicio de su derecho a presentar una nueva proposición.

El nuevo plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB; No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil (los sábados lo son), éste se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Se podrá obtener el nuevo cuadro de características del contrato a través del Perfil del Contratante.

Se mantienen las restantes condiciones de la licitación detalladas en el anuncio de 6 de marzo de 2018.

Simultáneamente, se exponen nuevamente al público los pliegos de cláusulas administrativas particulares durante un plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones. Si dentro del plazo mencionado se producen reclamaciones contra el pliego se suspenderá el plazo para la presentación de proposiciones, en los casos en que sea necesario para resolver la cuestión planteada, y se retomará el resto de este plazo a partir del día siguiente al de la resolución de las reclamaciones (artículo 188, apartado 3º, de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares).

Palma, 30 de abril de 2018

La Secretaria Técnica de Medio Ambiente
Marta Thomàs Reinés

